Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003006-2015-00447-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada MAYERLYN CAÑAVERA LANDINEZ solicita expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares dirigidos a entidades bancarias. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, accédase a la solicitud presentada por la demandada MAYERLYN CAÑAVERA LANDINEZ. Líbrese por secretaria los oficios de levantamiento de medidas cautelares dirigidas a entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

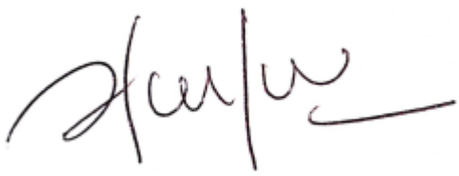

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

El presente auto se notifica por estado electrónico N°098 del 08 de julio 2022.

/NS